

SALINAS VICTORIA, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	11,907,124.03
DERECHOS	2,825,782.00
PRODUCTOS	109,497.00
APROVECHAMIENTOS	186,544.84
PARTICIPACIONES	30,156,671.00
FONDO INF. SOCIAL	6,275,740.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	11,546,621.00
FONDO DESCENTRALIZADO	504,505.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	9,335,340.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	72,847,824.88
PROYECTOS DE OBRAS	2,500,000.00
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	4,949,327.00
FINANCIAMIENTO	7,284,782.49
TOTAL DE INGRESOS	87,802,480.37

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	353,428,013.00
DERECHOS	28,700,724.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	2,952,556.00
PRODUCTOS	17,395,903.00
APROVECHAMIENTOS	35,661,631.00
PARTICIPACIONES	315,157,067.00
FONDO INF. SOCIAL	4,365,192.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	50,588,613.00
FONDO DESCENTRALIZADO	6,437,102.00

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	11,188,519.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	825,875,320.00
PROYECTOS DE OBRAS	10,000,000.00
FINANCIAMIENTO	82,122,238.00
TOTAL DE INGRESOS	917,997,558.00

SANTA CATARINA, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010  
(PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	95,008,213.26
DERECHOS	31,352,234.64
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	3,928,723.48
PRODUCTOS	1,269,743.26
APROVECHAMIENTOS	15,097,733.79
PARTICIPACIONES	187,895,017.00
FONDO INF. SOCIAL	16,130,005.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	107,760,723.00
FONDO DESCENTRALIZADO	4,460,938.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	23,833,088.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	486,736,419.43
PROYECTOS DE OBRAS	11,000,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	1,600,245.31
FINANCIAMIENTO	30,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	529,336,664.74

**Artículo Segundo.-** Cuando el municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el artículo primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

**TRANSITORIO**

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2010.